

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Comision provincial.

D. Camilo Pozzi Genton, Jefe superior de Administración y Secretario de la Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en el día 8 del actual, con objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en las Reales órdenes de 16 de Setiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto último, se acordó que los precios a que deben abonarse a los pueblos de esta provincia los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Diciembre próximo pasado son los siguientes:

	Pesetas céntos.
Ración de pan.....	0'37
Idem id. cebada.....	0'64
Idem ordinaria de paja.....	0'25
Litro de aceite.....	1'45
Kilógramo de carbon.....	0'13
Idem de leña.....	0'04

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente, en Madrid a 10 de Enero de 1878.—V. B. = Gomez. = Camilo Pozzi Genton.

Administración económica.

D. Silverio Gomez, Alcalde constitucional de Alcorcon.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1876 a 1877 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 4 del mes de Febrero del año corriente, a la hora de las diez a las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el Depositario que se designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del liqui-

do imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresa:

- Núm. 3 de orden. Doña Brígida Alvarado.—Una casa, sita en la calle Grande, al número 13; capitalizada por el líquido imponible en 425 pesetas.
- Núm. 10. D. Luis Búrgos.—Otra casa, en la calle de la Calderería, núm. 14; capitalizada en 1.575 pesetas.
- Núm. 27. D. Pascasio Frutos.—Una tierra, que cabe dos celemines de primera calidad, detrás de la tahona: linda al Saliente y Mediodía con otra de Jerónimo Gomez; al Poniente y Norte con idem de Juan Quirico Gomez; capitalizada en 233 pesetas.
- Otra tierra de tres celemines de primera clase, situada en la Era de la Arpada: linda al S. con camino de la Arpada; al Mediodía con tierra de Juan Quirico Gomez; al Poniente y Norte con tierra de Remigio Vergara; capitalizada en 300 pesetas.
- Núm. 31. D. Rufino Gomez.—Una tierra de dos fanegas de cuarta clase en la Pradera del Moreno: linda al Norte y Mediodía con otra de D. Fernando Mendoza; al S. y Poniente con id. de Gregorio Búrgos; capitalizada en 267 pesetas.
- Núm. 37. D. Nemesio Gomez.—Una tierra, de haber cuatro fanegas de tercera clase, entre el camino real y la Canaleja: linda al Norte y Poniente con Jerónimo Gomez; al Mediodía y S. con el mismo y tierra de los herederos de Roman Martin; capitalizada en 767 pesetas.
- Núm. 49. Herederos de D. Baldomero Pontes.—Una tierra de una fanega, sita en la Era de la Arpada; es de primera calidad: linda al S. y Norte con otra de Jerónimo Gomez; al Mediodía con otra de Silverio Gomez, y Poniente con José Quintana; capitalizada en 767 pesetas.
- Núm. 51. D. Manuel Lopez.—Una casa calle de Juan Montero, núm. 2; capitalizada en 625 pesetas.
- Núm. 53. D. Fernando Mendoza.—Una tierra de 12 fanegas de cuarta clase en el camino de Pozuelo: linda al Mediodía y Ner-

te otra de Jerónimo Gonzalez; al S. y Poniente con otra de Simon Gomez; capitalizada en 2.317 pesetas.

Núm. 55. Doña Martina de Mingo.—Una casa sita en la plazuela de la Fragua, al número 3; capitalizada en 3.750 pesetas.

Núm. 61. D. Manuel Montero.—Otra casa en el Callejon sin Salida núm. 3; capitalizada en 1.850 pesetas.

Núm. 73. D. Patricio Pachon.—Una tierra de una fanega de primera clase en las eras: linda al S. y Norte con otra de Ciriaco de Mingo; al Poniente y Mediodía con era de Roman Martin; capitalizada en 767 pesetas.

Núm. 89. D. Isidoro Talavera.—Una casa sita en la calle del Alejo, núm. 1; capitalizada en 3.025 pesetas.

Núm. 90. Doña Vicenta Talavera.—Otra casa en la calle Grande, núm. 25; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 176. D. Aniceto Grnade.—Una tierra, que cabe tres fanegas y seis celemines de segunda calidad, situada en donde llaman las Veguillas: linda al S. con Ceferino Manzano; al Mediodía con Juan Felipe Gomez; al Poniente con Juan Laurent, y Poniente con Andrés Gomez; capitalizada en 3.933 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Alcorcon a 7 de Enero de 1878.—El Alcalde, Silverio Gomez. — Por su mandado, el Comisionado, Gregorio Anton.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 20 del mes de Enero de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Juli, de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas céntos.
D. Galo Sanz Lopez	Pozuelo	Rústica	Pozuelo	Clero	96'25
Julian Vara	Casarrubuelos	"	Cubas	"	25'13
Ignacio Pereira	Getafe	"	Getafe	"	34'13
"	"	"	"	"	25'38
Braulio Garcia	San Agustín	"	San Agustín	"	38'38
"	"	"	"	"	53'75
Manuel de Frutos	S. Sebastian de los Reyes	"	San Sebastian	"	12'50
Lorenzo Molero	Los Molinos	"	Los Molinos	"	15'25
Eustaquio Manuel Mejía	Madrid	"	Madrid	Patrimonio	28'80
"	"	"	"	"	9.442'50
					37.350

Madrid 10 de Enero de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Rondan, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se citan, llaman y emplazan para que á término de 10 días comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que en la causa que instruyo por robo resultan, á Lorenzo Estévez y Gonzalez, natural de Hoyo Casero, provincia de Avila, hijo de otro y de Luisa, de estatura regular, color moreno, pelo y barba negro, ojos castaños, boca y nariz regular; viste pantalon de paño y encima bombacho, cazadora de pana, chaleco negro, camisa blanca y botas de becerro; y á Polonia Diaz Nuñez, cuyas señas se ignoran, si bien tiene cartilla de sirvienta expedida en 10 de Marzo de este año y bajo el núm. 21.755; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará los perjuicios que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de los referidos Lorenzo Estévez y Gonzalez y Polonia Diaz Nuñez, procesados por dicho delito, y caso de ser habidos acordar la oportuna conduccion á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Madrid 31 de Diciembre de 1877.—Francisco Rondan.—El actuario, Bonifacio Guillen.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, é ignorándose cuál sea el actual paradero de D. Mariano Arteta y Astola, empadronado en la calle de Tudescos, núm. 6, cuarto tercero de la izquierda, soltero, dependiente del comercio y de edad de 31 años, se le cita por medio del presente para que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á prestar indagatoria en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo se encarga á los individuos de la policía judicial y demas llamados por la ley á prestar este servicio, procuren averiguar el punto donde se halle el D. Mariano Arteta y Astola y lo participen al Juzgado á los fines oportunos.

Dado en Madrid á 30 de Diciembre de 1877.—Jose Maria Barnuevo.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 30 de Diciembre de 1877.—V.º B.º=Barnuevo.—El actuario, Jorge Revoles.

Congreso.

D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la conocida por Cristina N., pero su verdadero nombre parece ser Basilisa Ispirigueta, la cual ha vivido en esta capital en la calle de Barcelona, número 8, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que la resultan en la causa criminal que se instruye por estafa de ropas de vestir á Jerónima Segura Valls; bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 7 de Enero de 1878.—Sabino Ruiz de Lope.—Por mandato de su señoría, por mi compañero Viso, Eduardo G. Fernandez.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito Congreso

de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por un solo edicto y término de 10 días, que empezarán á contarse desde la insercion del presente en los periódicos oficiales, al Sr. García Alvarez, actuario que fué del Juzgado de primera instancia de Leon, cuyo paradero actual se ignora, así como su domicilio, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ó ante el Juzgado municipal donde tenga su domicilio para que lo ponga en conocimiento de este, con objeto de que preste declaración en causa criminal que se sigue contra José Reina Cánovas por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Enero de 1878.—V.º B.º=Ruiz de Lope.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Juan Alfonso Moyano y Mendoza, natural de Rute, provincia de Córdoba, hijo de D. Segundo y Doña Ramona, de 38 años de edad, casado con Doña Aquilina Adela Pelaez, vecino de esta villa; y á Antonia Hernandez, que vive en su compañía, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de 15 días comparezcan en dicho Juzgado, sito en las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se les sigue por adulterio, y apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de los referidos D. Juan Alfonso Moyano y Antonia Hernandez, y caso de ser habidos los conduzcan á este repetido Juzgado.

Dado en Madrid á 31 de Diciembre de 1877.—Sabino Ruiz de Lope.—Por su mandato, Eduardo G. Fernandez.

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á un sujeto como de más de 20 años de edad, que tiene una cortadura en la cara, y viste pantalon de pana, blusa, capa y gorra de tricot negra, que estuvo de peon en la cárcel modelo, y como á las nueve de la mañana de ayer pasó por la calle del Desengaño junto á la parada de coches, para que en el término de quinto dia comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento si no lo verifica de lo que haya lugar.

Madrid 5 de Enero de 1878.—V.º B.º=El Escribano actuario, por Perez, Federico Camacha y Jimenez.

Por el presente edicto y término de nueve dias, en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, se cita y llama á Don Juan Ramon Garcia Flores, que habitaba en la calle de Silva, núm. 22, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1877.—V.º B.º=Longué.—El Escribano, Justo Navarro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en 24 de Mayo último, se confiere traslado á Don Matías Echevarría Lacalle de la pretension de pobreza que para litigar con el mismo ha deducido Doña Petra Amalia Audicio y Zavalía, á fin de que comparezca á contestarla en dicho Juzgado dentro del término de seis dias. E igno-

rándose el actual domicilio de dicho Echevarría, vecino que ha sido de Viana, se le hace saber por medio del presente edicto para que comparezca en el referido Juzgado dentro del término y al objeto expresado.

Madrid 31 de Diciembre de 1877.—V.º B.º=Longué.—El actuario, Venancio Perez.

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Molina Vozmediano, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte y refrendada por mí el Escribano, se sacan á la venta en pública subasta varios muebles y efectos, que se hallan depositados en poder de D. Emilio Pérez, que vive en la plaza de las Descalzas, nuevo edificio del Monte de Piedad; para cuyo acto se ha señalado el dia 19 de Enero próximo, y hora de la una de la tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 24 de Diciembre de 1877.—V.º B.º=El Juez, Molina.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro.

Por providencia del Sr. D. Francisco Molina y Vozmediano, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por mí el Escribano, se anuncia por primera vez y término de 30 dias el fallecimiento intestado de Doña Angustias Anglada y Gallardo, hija de D. Juan y de Doña Juana, natural de Granada, de estado viuda de D. Francisco Sabater, de 30 años de edad, del comercio de máquinas para coser, ocurrido el 8 de Octubre último en su casa-habitacion, sita en la plaza del Príncipe Alfonso, núm. 8, cuarto principal; y se llama á los que se crean con derecho á sus bienes para que dentro de dicho término acudan en debida forma á este Juzgado con los documentos en que funden aquel; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Diciembre de 1877.—V.º B.º=El Juez, Molina.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Pedro Toraya y Cruz, que habitó en la calle del Toro, núm. 3, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias se presente en la Secretaría Relatoria de Don Trifino Gamazo, situada en la planta baja del edificio de las Salesas, á fin de que pueda tener lugar una diligencia en la causa que contra el mismo se sigue en aquella superioridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar; y encargo á todas las Autoridades y sus dependientes averigüen el domicilio ó paradero del expresado Pedro Toraya Cruz, á quien requerirán para su presentacion en dicha Secretaría Relatoria.

Dada en Madrid á 24 de Diciembre de 1877.—Francisco Molina.—Por mandato de su señoría, Ramon Martinez Aguilar.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio en causa criminal sobre robo á Petra Segovia, se cita y llama á Tomás Suarez, que ha vivido hasta el jueves 27 del corriente en la casa de la Petra, que está junto á la de los dependientes de consumos, frente á la fuente titulada de los Bacines, y cuyo paradero hoy se ignora, á fin de que en el término de ocho dias se presente en dicho Juzgado á prestar una declaración; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 31 de Diciembre de

1877.—V.º B.º=Molina.—El actuario, Narciso Tribaldos.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre estafa contra D. Gregorio Roy Barrachina, se encarga á los Sres. Jueces, autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y detencion de dicho D. Gregorio Roy Barrachina, vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, conduciéndolo á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan en la expresada causa. Al propio tiempo se cita y llama al expresado D. Gregorio Roy Barrachina para que dentro del término de seis dias, á contar desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de las Salesas, á fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser rebelde y pararle perjuicio.

Dado en Madrid á 29 de Diciembre de 1877.—Francisco Molina.—Por mandato de su señoría, Ramon Martinez Aguilar.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el Escribano de actuaciones D. Vicente Reyter, su fecha 29 de Noviembre último, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de Doña Petronila Martinez Amaya, natural que fué del pueblo de Torremocha del Pinar, provincia de Guadalajara, que falleció en Madrid el dia 13 de Abril de 1874 estando casada con D. José Villa; y se llama á los que se crean con derecho á heredarla á fin de que comparezcan en el citado Juzgado del distrito de Palacio y citada Escribanía de Reyter dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha de la fijacion de este edicto en el último de los pueblos en que se verifique; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiendo que se han presentado reclamando la expresada herencia, Micaela y Paula Martinez Amaya, hermanas de la finada Doña Petronila.

Madrid 12 de Diciembre de 1877.—V.º B.º=Molina.—Reyter.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, refrendada por mí el actuario, se cita y llama á D. Mariano Amo, para que en el término de 15 dias comparezca á prestar declaración en el Juzgado de primera instancia de Cuenca, segun se interesa en exhorto recibido del mismo.

Dado en Madrid á 26 de Diciembre de 1877.—V.º B.º=Molina.—El Escribano, Darío Perez Santa Cruz.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un tal Antonio el Zapatero y Josefa N., que parece presenciaron la quimera habida entre Bernardo Puente Casas y Francisco Fernandez el dia 12 de Noviembre último en la tienda de comestibles calle del Tesoro, núm. 22, á fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas, dentro del término de seis dias, á prestar declaración á cerca de dicho suceso; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 31 de Diciembre de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandato de su señoría, Juan Vivó.

Chinchon.

D. José Gonzalez Cabeza, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido.

Por la presente requisitoria se hace

saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio con motivo de haber sido cogido y muerto por el tren de mercancías, núm. 102, en el kilómetro 51 de la vía de Castillejos, en el término

de Aranjuez y en la tarde del 7 del corriente, un hombre; é ignorándose quiénes sean los parientes más próximos de este, se ha mandado publicar las correspondientes requisitorias en los periódicos oficiales de esta provincia y la de Búrgos,

anunciando que en el sumario existe algún dato para creer que el finado se llamaba Estanislao Perez y que es natural y vecino de Búrgos, por lo que se llama á sus parientes más próximos para que manifiesten si falta de su casa el citado

Estanislao Perez, y demas que el Juzgado estime procedente y ofrecerles la causa. Dado en Chinchon á 31 de Diciembre de 1877.—José Gonzalez Cabeza.—Por disposicion de su señoría, Bonifacio Merino.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE SAN FERNANDO, NÚMERO 11.

RELACION nominal de los individuos que fueron de este cuerpo, y teniendo abonarés en su poder, importe de los alcances que les resultaron al ser baja como cumplidos, no los han presentado al cobro hasta la fecha, invitándoles á que lo verifiquen.

CLASES.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUNTO DE NATURALEZA.		ALCANCES.	
		Pueblo.	Provincia.	Pesetas.	Céntimos.
Soldado.....	José Molar Martinez.....	Barcelona.....	Barcelona.....	73	50
"	Vicente Ferran Gelaber.....	Ruidoms.....	Tarragona.....	106	00
"	Juan Alvarez Alcázar.....	Páramo de Sil.....	Leon.....	30	50
"	Casto Tierno Diaz.....	Valverde de Júcar.....	Cuenca.....	28	00
"	Nicasio Muñoz Fuentes.....	Las Majadas.....	Cuenca.....	20	00
"	Valeriano Estebancon Riu.....	Condado de Castelnovo.....	Segovia.....	74	50
Cabo 1.º.....	Aniceto Gomez Peña.....	Villarejo de Fuentes.....	Cuenca.....	136	50
Idem 2.º.....	Domingo Macías Sotin.....	Lahaja.....	Huesca.....	138	00
Soldado.....	Juan Varita Deulofeu.....	Colomes.....	Gerona.....	154	00
"	Juan Lopez Avellaneda.....	Lorca.....	Murcia.....	33	50
"	Francisco Garcia Marin.....	Archena.....	Murcia.....	96	50
"	Pablo Martin Salvador.....	Santana.....	Salamanca.....	184	00
"	José Vicioso Lopez.....	Santander.....	Santander.....	181	50
"	Juan Salvador Barrueco.....	Perena.....	Salamanca.....	132	50
"	Tomás Perez Castro.....	Salamonde.....	Orense.....	171	00
"	Agustin Gonzalez Bernardo.....	Aldeanuela.....	Avila.....	175	00
"	Salvador Orellana Lira.....	Sueca.....	Valencia.....	184	00
"	Miguel Hernandez Muñoz.....	Solana de Rio Omar.....	Avila.....	75	00
"	Antonio Casado Sevilla.....	Dilar.....	Granada.....	166	00
"	Joaquin Villagrasa Ventura.....	Olba.....	Teruel.....	181	00
Cabo 1.º.....	Canuto Claver Lems.....	Ibica.....	Huesca.....	182	00
Idem 2.º.....	Ramon Lacambra Borje.....	Loarre.....	Huesca.....	166	50
Soldado.....	Joaquin Ferrer Roman.....	Luco de Bordon.....	Teruel.....	182	50
"	Pedro Garcia Arias.....	Carbia.....	Pontevedra.....	60	00
"	Domingo Martinez Roman.....	Puente Caldeja.....	Pontevedra.....	274	00
"	Benito Ferrada Lopez.....	Fraje.....	Orense.....	274	00
"	Nicolás Rubio Marqués.....	Alcazar.....	Albacete.....	274	00
"	Juan Anton Vazquez.....	Berducido.....	Pontevedra.....	274	00
"	Juan Fariñas Crespo.....	Berducido.....	Pontevedra.....	274	00
"	José Rijo Baena.....	Peñador.....	Sevilla.....	274	00
"	Andrés Lorito Garcia.....	Lampion.....	Jaen.....	274	00
"	José Bastian Adriano.....	Siero.....	Oviedo.....	274	00
"	Inocencio Sierra.....	Viana del Bollo.....	Orense.....	274	00
"	José Alvarez Pelaez.....	Cudillero.....	Oviedo.....	274	00
"	Melchor Martinez de la Huelga.....	Castrocontrigo.....	Leon.....	241	00
"	Agustin Santos Maqueda.....	Carmona.....	Sevilla.....	274	00
"	Juan Marin Canals.....	Lorca.....	Murcia.....	274	00
Cabo 2.º.....	Felipe Perez Martin.....	Castillo de la Guardia.....	Sevilla.....	274	00
Sargento 2.º.....	Manuel Damas Robles.....	Sevilla.....	Sevilla.....	274	00
Idem id.....	Manuel Catalan Nobato.....	Albaida.....	Sevilla.....	274	00
Idem id.....	Gervasio Iglesias Asenjo.....	Gozon.....	Oviedo.....	274	00
Idem id.....	José Garcia Garcia.....	San Fejujo.....	Pontevedra.....	274	00
Soldado.....	Joaquin Martin Col.....	Mora.....	Teruel.....	289	00
"	José Villar Velasco.....	Jaen.....	Jaen.....	289	00
"	Vicente Martin Sales.....	Moncojas.....	Castellon.....	187	74
"	Basilio Illera Rullenque.....	Luna.....	Zaragoza.....	289	00
"	Miguel Teares Masot.....	Alqueiri.....	Lerida.....	289	00
"	Salvador Vazquez Andrade.....	Sarria.....	Barcelona.....	289	00
Sargento 2.º.....	Leocadio Moreno Montesino.....	Casillas.....	Avila.....	91	50
Idem id.....	Idem id.....	Calaceite.....	Teruel.....	15	50
Soldado.....	Ramon Monforte Pujol.....	Men.....	Madrid.....	274	00
Cabo 1.º.....	Eusebio Sanchez Montalban.....	San Pedro de Riudevilles.....	Barcelona.....	213	00
Soldado.....	José Oliver Estévez.....	Ponferrada.....	Leon.....	167	50
"	José Suarez Garcia.....	Montalvanejo.....	Cuenca.....	15	50
"	Santiago Plaza Medina.....	Boñar.....	Leon.....	228	50
"	Eusebio Espany Carrillo.....	Tortosa.....	Tarragona.....	90	50
"	Tomás Espany Boncil.....	Perelló.....	Tarragona.....	21	00
"	Juan Panecillo Pallares.....	Cenia.....	Tarragona.....	17	00
"	Domingo Casanova Garcia.....	Ascó.....	Tarragona.....	37	50
"	Vicente Biarnes Alcocens.....	Villalpando.....	Zamora.....	285	50
"	Nicolás Lopez Garcia.....	Sabadel.....	Barcelona.....	329	75
"	Domingo Chinellas Dila.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	326	50
"	Mariano Cipriano Garcia.....	Vallabor.....	Huesca.....	91	00
"	Antonio Joseu Galvez.....	Torreçilla de la Tiela.....	Cáceres.....	176	00
"	Juan Hernandez Lopez.....	Boñar.....	Leon.....	167	00
"	Eusebio Bardons Carrillo.....	Salinas de Jaca.....	Huesca.....	75	00
"	Lorenzo Grasa Diestro.....	Montilla.....	Córdoba.....	87	50
"	Julian San Juan Exposito.....	Fuente de Béjar.....	Salamanca.....	43	00
"	Justo Moner Moreno.....	Ponferrada.....	Leon.....	77	50
"	Felipe Luna Cortés.....	Villar de la Encina.....	Cuenca.....	90	00
"	Pedro Ruiz Zafra.....	Se ignora.....	Avila.....	43	00
"	Deogracias Pericacho Portero.....	Coomonte.....	Zamora.....	170	50
"	Juan Juster Fernandez.....	Santiago.....	Lugo.....	182	50
"	Juan Fraga Gutierrez.....	Vegacervera.....	Leon.....	75	50
"	Félix Laura Robles.....	Casa del Puerto de Cornavaca.....	Avila.....	136	50
"	Salustiano Bermejo Martin.....	Chantada.....	Lugo.....	179	00
"	Eduardo Sanchez Collar.....	Torres.....	Jaen.....	167	00
"	Matias Real Padierna.....	Cornudella.....	Tarragona.....	133	50
"	Salvador Gomez Dominguez.....	Marchena.....	Sevilla.....	40	46
"	Manuel Talavera Perez.....	Sarrial.....	Tarragona.....	182	50
"	Juan Ferrer Texidor.....	Gerona.....	Gerona.....	39	00
"	Baldomero Puig Girones.....	Ponferrada.....	Leon.....	90	00
"	Sebastian Gomez Dominguez.....	Valladolid.....	Valladolid.....	184	50
Cabo 1.º.....	Emiliano Diaz Martin.....	Godolleta.....	Valencia.....	183	00
Soldado.....	Leon Caballero Latorre.....	Aguilera de la Frontera.....	Córdoba.....	183	00
"	Francisco Lora Jimenez.....	Formiche Alto.....	Teruel.....	162	00
"	José Lopez Guillen.....				

INDIVIDUOS que pertenecieron á este cuerpo, y que aunque no tienen abonarés en su poder, no han percibido sus alcances, y se desea manifiesten el punto de su residencia.

CLASES.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUNTO DE NATURALIDAD.		ALCANCES.	
		Pueblo.	Provincia.	Pesetas.	Céntimos.
Cabo 2.º	Serapio Muro Ramiro	Tarazona	Zaragoza.		
Soldado	Bernardo Sanchez Garcia	Mijares	Avila		
"	Juan Bat Batalla	Barcelona	Barcelona		
"	Manuel Meros Tabuena	Malián	Zaragoza.		
"	Lorenzo Bellavista Jurana	Palau	Gerona.		
"	Mariano Aparicio Herrero	Membrillas	Palencia.		
"	Manuel Molde Lopez	Orense	Orense.		
"	Sebastian Bigorra Martin	Vilaplana	Tarragona.		
"	José Bernat Archiles	Castellon	Castellon.		
"	Mariano Olivan Bai	Almolda	Zaragoza.		
"	Alejandro Garcia Gil	Moráu	Zaragoza.		

Barcelona 15 de Noviembre de 1877.—El Coronel, M. Arce.

Administracion de provisiones de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Administracion durante el mes de la fecha en los dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	VENDEDORES.	CANTIDADES.		Valor de la unidad. Pesetas céntos
			Quintales méts.	Fanegas.	
<i>Harina de 1.ª clase.</i>					
12	Alcalá	Santos Sierra	60	"	41'31
<i>Harina de 2.ª</i>					
12	Alcalá	Santos Sierra	120	"	39'14
<i>Harina de 3.ª</i>					
12	Alcalá	Santos Sierra	60	"	34'79
<i>Leña.</i>					
14	Alcalá	Casto de Luis	130	"	4
<i>Cebada.</i>					
4	Alcalá	Jesus Martinez	"	500	4'75
4	Idem	Juan Moratilla	"	145'24	4'50
14	Idem	El mismo	"	185	4'50
14	Idem	Hermógenes Araldi	"	815	4'75
22	Idem	Mariano Alcobendas	"	556	4'50
24	Idem	Antonio Hernandez	"	1.444	4'75
<i>Paja.</i>					
4	Alcalá	Mauricio Perez	760	"	3'91
20	Idem	Francisco Monge	660	"	4'17
25	Idem	Bernardo Mendieta	740	"	4'17

Alcalá de Henares 31 de Diciembre de 1877. — El Administrador, Juan Dodero. — V.º B.º — El Comisario de Guerra, Inspector, P. O., Juan Dodero.

Administracion de utensilios de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Administracion durante el mes de la fecha, en los dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	VENDEDORES.	CANTIDAD.		VALOR de la unidad. Pesetas. céntos.
			Litros.	Kilógramos.	
<i>Aceite.</i>					
7	Alcalá	Antonio Gonzalez	200	"	1'22
15	Idem	El mismo	600	"	1'22
27	Idem	El mismo	200	"	1'22
<i>Carbon.</i>					
7	Alcalá	Emilio Lopez	"	2.000	0'13
17	Idem	El mismo	"	6.000	0'13
27	Idem	El mismo	"	3.000	0'13
<i>Esparto.</i>					
7	Alcalá	Pablo Fernandez	"	4.000	0'23
17	Idem	El mismo	"	4.000	0'23
27	Idem	El mismo	"	2.000	0'23

Alcalá de Henares 31 de Diciembre de 1877.—El Administrador, Juan Massi.— V.º B.º — El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Saffora.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 8 de Noviembre último, esta Direccion general ha señalado el dia 19 del actual, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion de los kilómetros 48 al 57 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Madrid, bajo el tipo de presupuesto de contrata, que es de 64.606 pesetas y 42 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 646 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 4 de Enero de 1878.—El Director general, E. Garrido.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 4 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para reparacion de los kilómetros 48 al 57 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en Real órden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 12 del mes de Ene-

ro próximo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en subasta pública del suministro de todo el ladrillo y yeso que se necesite para las obras que se están ejecutando en el Hospital de la Princesa de esta Corte, bajo los tipos de 4 pesetas 25 céntimos el ciento de ladrillos recochos; 3 pesetas 25 céntimos el del pardo; 8 pesetas 75 céntimos el cahiz de yeso criba; 8 pesetas 25 céntimos el cahiz de yeso tosco, y 2 pesetas el costal del blanco; estando comprendido en estos tipos todo gasto que originen los artículos hasta su entrega en la obra.

La subasta se celebrará en los términos marcados en la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid en esta Direccion, hallándose en la misma de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones; debiendo acreditarse para tomar parte en la subasta haber hecho el depósito de 250 pesetas para cada uno de los géneros de que consta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con sujecion al modelo adjunto, y pueden los licitadores optar por uno ó mas artículos de los que se subastan.

Madrid 27 de Diciembre de 1877.—El Director general, Campoamor.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., segun justifica con la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha..... del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del suministro de los materiales para las obras del Hospital de la Princesa de esta Corte, se comprometo á suministrar el....., á (ó los.....) á..... pesetas..... céntimos el..... Fecha y firma del proponente. (El tipo ó los tipos se expresarán en letra y pueden enumerarse los artículos y tipos en el caso que algún licitador opte por más de un artículo de los que se subastan.)

Direccion de la Caja gen eral de Depósitos.

Habiéndose extraviado tres resguardos de cupones expedidos por esta Caja Central con fecha 13 de Marzo último por el depósito señalado con los números 77.620 de entrada y 19.388 de registro, del concepto de necesarios, cuyos resguardos representan la tercera parte en papel, correspondiente á los semestres segundo de 1872 y primero y segundo de 1873, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue su importe sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 8 de Enero de 1878.—El Director general, Carlos Grotta.